



ESTADO ELECTRONICO Nº 019

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2017 00151 00	DIVISORIO	PEDRO ANTONIO ÁVILA MARTÍNEZ	YOLANDA CAMACHO MORALES	12/05/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00074 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ERID DAVID MORALES GUTIÉRREZ	12/05/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00032 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GILBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	12/05/2023	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2020 00074 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ MARINA ALVARADO CORREA	12/05/2023	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00124 00	SUCESIÓN	SONIA MARTÍNEZ BERMUDEZ	ESPERANZA PÉREZ GUTIÉRREZ	12/05/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00174 00	PRUEBA EXTRAPROCESAL	INTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		12/05/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00061 00	PERTENENCIA	JOSÉ MIGUEL SANABRIA ROJAS	HEBER SANABRIA Y OTROS	12/05/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00061 00	PERTENENCIA	JOSÉ MIGUEL SANABRIA ROJAS	HEBER SANABRIA Y OTROS	12/05/2023	AUTO	PDF
No. 17	COMISORIO No. 02	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA		12/05/2023	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **15/05/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria